



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DEL VOTO DE LA CIUDADANÍA GUERRERENSE
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2019.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO; DICIEMBRE DEL 2019.

Presentación. 3

I. Marco Legal. 5

II. De la integración de la Comisión. 7

III. Sesiones de trabajo de la Comisión. 7

IV. Reporte de asistencia a las Sesiones de la Comisión. 9

V. Temas tratados en la Comisión 10

VI. Programa Operativo Anual 2019 12

VII. Conclusiones 12

Presentación.

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral. De conformidad con el artículo 195, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, las comisiones permanentes son: Prerrogativas y Organización Electoral; Educación Cívica y Participación Ciudadana; Administración; Quejas y Denuncias; Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y, Sistemas Normativos Internos. No obstante, dicho ordenamiento faculta al Consejo General para instalar comisiones especiales adicionales de carácter temporal que por su pertinencia adquieren relevancia para las tareas del Instituto, como el caso específico de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el extranjero.

Con fecha 30 de octubre de 2019, se emitió el acuerdo número 047/SO/30-10-2019, mediante el cual se aprobó la creación de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residentes en el Extranjero, misma que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 16, fracción I, del Reglamento de Comisiones, el día 25 de noviembre de 2019, aprobó un Programa Anual de Trabajo 2019 de la comisión para su puntual seguimiento y vigilancia a las actividades derivadas de la implementación del voto de las y los ciudadanos Guerrerenses residentes en el extranjero, de acuerdo con la normativa aplicable, así como los lineamientos que en sus momentos emita este consejo general y los convenios generales de coordinación y colaboración que se celebren; en este sentido, conforme lo dispuesto por la fracción II, del

citado ordenamiento, las comisiones tienen la obligación de presentar en el mes de diciembre al Consejo General, un Informe Anual de Actividades, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes.

En el presente informe se detallan las actividades realizadas y establecidas en el Programa Anual de Trabajo durante el año 2019, la fecha de celebración de las sesiones de la Comisión, así como la asistencia de las Consejeras, Consejeros Electorales y las representaciones de los Partidos Políticos a las mismas, con un contenido de listado de los Acuerdos y Resoluciones.

El presente documento da cuenta sobre las actividades realizadas durante el año 2019, en la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el extranjero, con la finalidad de dar seguimiento puntual a las actividades proyectadas para este ejercicio 2019.



I. Marco Legal.

Conforme al artículo 41, base V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 173 y 174 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, tiene como fines, entre otros contribuir al desarrollo de la vida democrática, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos, así como promover el voto, la educación cívica y la cultura democrática regidos siempre, bajo los principios de la función electoral.

El artículo 188, fracciones I, XLVI y LXXVI, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establecen que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de la legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; aprobar la integración de las comisiones y de los comités del Instituto Electoral; y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás señaladas por la Ley Electoral Local.

Asimismo, el artículo 192 de la ley en cita, dispone que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

En ese contexto, el artículo 193 de la ley referida en correlación con los artículos 18, 19, 20 y 21 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, disponen lo siguiente:

"Las comisiones Permanentes estarán integradas por tres Consejeras o Consejeros Electorales con voz y voto y con las Representaciones de los Partidos Políticos con voz pero sin voto".

Asimismo, en el acuerdo de integración de la Comisión respectiva, el consejo General designará a la o el Presidente de la misma, la cual será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

La elección de integrantes se deberá de llevar a cabo, cada tres años, durante los primeros quince días del mes de octubre del año que corresponda".

Las Consejeras y Consejeros Electorales podrán participar hasta en tres de las Comisiones Permanentes, por un periodo de tres años.

Podrán participar en ellas, con derecho a voz, pero sin voto, las Representaciones Partidistas, excepto en las Comisiones de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Las comisiones permanentes contarán con una Secretaria o Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica o Coordinación correspondiente, el cual asistirá a sus sesiones solo con derecho a voz".

El artículo 17 del Reglamento en cita, establece que las Comisiones Permanentes como las Especiales, en todos los asuntos que les sean encomendados, deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de acuerdo o resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la Ley o en el que haya sido fijado por el propio Consejo General.

II. De la integración de la Comisión.

Antecedentes:

Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, se creó mediante acuerdo número 047/SO/30-10-2019, el 30 de octubre del 2019, quedando integrada la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral de la siguiente forma:

Integración	Acuerdo 184/SO/30-10-2018
C. Cinthya Citlall Díaz Fuentes	Presidente de la Comisión
C. Vicneta Molina Revuelta	Integrante de la Comisión
C. Rosio Calleja Niño	Integrante de la Comisión
Secretario Técnico	
C. Omar Said Tapia Cruz	
Representaciones de los Partidos Políticos	
1. Partido Acción Nacional	
2. Partido Revolucionario Institucional	
3. Partido de la Revolución Democrática	
4. Partido del Trabajo	
5. Partido Verde Ecologista de México	
6. Movimiento Ciudadano	
7. Morena	

Fuente: Elaboración con datos obtenidos en el Acuerdo 047/SO/30-10-2019.

III. Sesiones de trabajo de la Comisión.

Durante el periodo comprendido de su creación octubre - diciembre del 2019, la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, celebró 2 sesiones de trabajo ambas de tipo ordinaria, en las que asistieron tanto consejeras y consejeros electorales integrantes de la misma, así como las y los representantes de los partidos políticos



el Secretario Técnico de la Comisión y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral en calidad de invitado especial, para abordar diversos temas relativos al Programa Anual de Trabajo 2019.

TOTAL DE SESIONES EN EL AÑO 2019

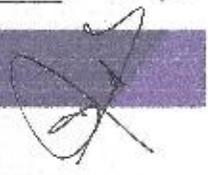
2 ORDINARIAS

0 EXTRAORDINARIAS

En ese sentido se hace del conocimiento que durante el periodo informado se presentaron y aprobaron un total de 4 informes, 2 dictámenes con proyectos de acuerdos, A continuación, se presenta una tabla de contenidos, que indica de manera breve las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el ejercicio anual 2019.

SESIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN				
Núm.	Fecha:	Sesión:	Hora:	Asuntos tratados:
1.	25-11-2019	Primera ordinaria	08:00	<p>Lectura y aprobación del orden del día.</p> <p>2.-Informe que rinde la Secretaría Técnica sobre la correspondencia recibida a través de la oficialía de partes de este instituto (oficio No. INE/JLE/VS/0707/2019, 6 DE NOVIEMBRE DEL 2019).</p> <p>3.-Informe 001/CEVMRE/SO/25-11-2019, que rinde la Secretaría Técnica sobre el diagnóstico de los Guerrerenses residentes en el extranjero.</p> <p>4.-Acuerdo 001/CEVMRE/SO/25-11-2019, por el que aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, para el ejercicio anual 2019, aprobación en su caso.</p> <p>5.-Análisis y discusión del dictamen con proyecto de acuerdo 002/CEVMRE/SO-25-11-2019, por el que se aprueba la creación e integración del Grupo de Trabajo Interno de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, para el ejercicio anual 2019, aprobación en su caso.</p> <p>6.-Asuntos Generales.</p>



SESIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Núm.	Fecha:	Sesión:	Hora:	Asuntos tratados:
2	11-11-2019	segunda Ordinaria	09:00	<p>1.-Lectura y aprobación del orden del día.</p> <p>2.- Lectura de la Minuta correspondiente a la primera Sesión Ordinaria, celebrada por la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, de fecha 25 de noviembre de 2019. Aprobación en su caso.</p> <p>3. - Informe 002/CEVMRE/SO/11-12-2019, que rinde la Secretaría Técnica sobre la mesa de Diálogo titulada "Acciones en favor de la Representación Política de la Comunidad Migrante en México", impartido por el INE, el día 9 de diciembre de 2019.</p> <p>4.- Presentación de las actividades que dará seguimiento la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, en el Programa de Actividades de Trabajo del ejercicio 2020.</p> <p>5.- Presentación del informe anual de actividades Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, correspondiente al ejercicio 2019.</p> <p>6.- Presentación de la estrategia de difusión o materiales que se difundirán durante el mes de diciembre de 2019, por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social, de este instituto.</p> <p>6.-Asuntos Generales.</p>

IV. Reporte de asistencia a las Sesiones de la Comisión.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracción II, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales están obligadas a precisar un reporte de asistencia dentro del informe anual que presenten al Consejo General

Las sesiones de trabajo descritas en el apartado III, del presente informe, la Secretaría Técnica de la Comisión realizó las minutas de trabajo en los términos establecidos por el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismas que dan constancia de las asistencias de cada uno de los integrantes de la misma.

V. Temas tratados en la Comisión

Entre los temas institucionales analizados, discutidos y aprobados en las sesiones ordinarias de trabajo celebradas por la Comisión especial, se desprenden los siguientes:

Con fecha 25 de noviembre 2019, se aprobó el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, para el ejercicio anual 2019; así como el Grupo de Trabajo Interno, el cual tendrá dentro de sus funciones y atribuciones: elaborar un plan de trabajo del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero; implementar las acciones o acuerdos sostenidos en las reuniones del Grupo de Trabajo INE-OPL; seguimiento a los convenios de apoyo y colaboración; diseñar los programas de difusión y promoción del voto en el extranjero; diseñar y supervisar la producción de las boletas electorales y los materiales para simulacros y prácticas; e informará los avances a la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, así como todas actividades no

previstas que se generen durante el proceso electoral y que la comisión les confiera realizarlas.

De igual forma con misma fecha, se dio a conocer a los integrantes de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, el informe referente al diagnóstico de los guerrerenses residentes en el extranjero, en el que se con tiene información estadística y relevante que servirá de base para la realización de las actividades durante el proceso electoral 2020-2021.

Asimismo, se rindió un informe sobre la correspondencia recibida a través de la oficialía de partes de este instituto, informando al pleno de esta Comisión Especial, que Con fecha 6 de noviembre del año en curso, la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de Guerrero, mediante oficio número INE/JLE/VS/0707/2019, de fecha 6 de noviembre de 2019, remitió a este Instituto copia simple del oficio INE/DECEyEC/1855/19, de fecha 2 de octubre del 2019, signado por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mediante el cual informó al Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, la respuesta a la consulta formulada por este Instituto mediante oficio número 1137 suscrito por la Secretaria Ejecutiva, dicha respuesta se brindó en los términos siguientes: "Las acciones relativas a la educación cívica dirigidas a mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero durante el periodo 2019-2021, se encuentran en proceso de análisis por parte de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto de este Instituto". Asimismo, se informó que una vez que estas sean aprobadas por la referida Comisión, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del instituto

Nacional Electoral las comunicará al IEPC Guerrero. Dicha respuesta la funda de conformidad en el artículo 37, numeral 2, inciso d), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Por último, se informa que esta Comisión Especial, celebró dos reuniones de trabajo con el Grupo de Trabajo Interno, con el único propósito de que se continúe con el desarrollo de las actividades inherentes al Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, tanto de este ejercicio 2019, como de las actividades a desarrollarse en el próximo año 2020.

VI. Programa Operativo Anual 2019

Desglose de Actividades				
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador
	Aprobación del Programa anual de trabajo de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residentes en el Extranjero.	Dictamen con anteproyecto de acuerdo.	1	(Dictamen con anteproyecto de acuerdo presentado/ Dictamen con anteproyecto de acuerdo programado).
	Presentación del informe referente al diagnóstico de los guerrerenses residentes en el extranjero.	Informe	1	(Informe presentado/informe programado).
	Seguimiento a las reuniones y/o sesiones del Grupo de Trabajo INE-OPLES, referente a la coordinación para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, con motivo del proceso electoral ordinario coincidente 2020-2021.	Informe	1	(Informe presentado/informe programado).
	Aprobación de la integración del Grupo de Trabajo Interno (GTI), para la coordinación de los trabajos relativos al voto de la ciudadanía guerrerense residente en el extranjero.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	(Dictamen con Proyecto de Acuerdo aprobado/ Dictamen con Proyecto de Acuerdo programado).

VII. Conclusiones

Las actividades realizadas por la Comisión correspondiente al ejercicio anual 2019, resume los temas tratados en las **2 sesiones** de trabajo ordinarias hasta el mes de diciembre del presente año se han abordado, y que en suma, se transparentan como parte de la máxima publicidad en el cumplimiento de las obligaciones que tiene este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Finalmente, el informe anual que se presenta, permite evaluar el desarrollo de las actividades y proyectos programados principalmente en el Programa Anual de Trabajo de esta Comisión, además de conocer la eficiencia con la que se han realizado los trabajos encomendados, para el mejoramiento y fortalecimiento de esta Institución durante el ejercicio anual 2019.

Atentamente.

C. Cinthya Citlali Diaz Fuentes

Consejera Presidenta de la Comisión



C. Rosio Calleja Niño
**Consejera Electoral Integrante de la
Comisión**



C. Vicenta Molina Revuelta
**Consejero Electoral integrante de la
Comisión**



C. Omar Said Tapia Cruz
Secretario Técnico de la Comisión

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Informe Anual de actividades de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residentes en el Extranjero, correspondiente al ejercicio 2019, con fecha once de diciembre del dos mil diecinueve.